

Comunicación No. 602

Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 27 de Febrero de 1930.

Vence 27 de Agosto de 1930. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de línea No. 2266-L-224

Vistos los informes recaídos en el expediente No. relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerado que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Raúl Fernández Daroch para construir un edificio nuevo destinado a Habitación exclusiva de 6.20 mts. de altura, de Clase A. y H. de edificación, en la calle Le Pequen No. SITIO N.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario Raúl Fernández Daroch domicilio Granipellón N° 525
» Arquitecto Roberto Argandoña domicilio San Martín N° 530.
» matric. No. patente No.
» Constructor José Linares C. domicilio San Martín N° 530
» matric. No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno mts. 2. superficie edificada 1° piso 51.54 mts. 2° piso 41.77 mts. 2

Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación dos copias
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.o » de agua potable lo presentará oportunamente
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias
- 6.o » de fachadas dos copias
- 7.o Secciones verticales
- 8.o Planos de detalles dos copias
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas y presupuesto
12. Cálculos de resistencia
13. VERDOR PRESUPUESTO: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO DIECISIETE
PRESOS 28/100-17 202,117.28

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DIRECHOS PAGADOS: por Edificación, Inspección, y L. Control, según Boleta N° 1476, TOTAL: \$ 1.665.00.

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consignando las observaciones que la merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será presentada a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá hacer el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales.



CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL .

El Director de Obras Municipales que suscribe Certifica, que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo N° 20, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, se procedió por personal de ésta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las Obras de Edificación en el predio del señor RAUL FERNANDEZ DAROCH, ubicado en calle "LO PEQUEÑO N° 458, de ésta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.-

El presente certificado no elimina al Arquitecto señora LUZ SOBRINA SANZ, ni al Constructor que haya intervenido en la ejecución de la mencionada obra de la responsabilidad que le pueda afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos N° 24, 25, 26, 27, y 28, de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, y los Artículos 68 y 76, del Decreto con Fuerza de Ley N° 224, del 23 de Julio de 1953.-

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime convenientes.-

CONCEPCION, 17 de ABRIL de 1956.-

Carlos Urzúa Torán
Director de Obras Municipales
subrogante

Derechos de
Certificación, \$ 120.-
Boleta N° 4001/17/IV/956.-
Cut/Sm.

114-16